



CUENTAS ANUALES 2015

Toledo, 28 de junio de 2016.

**FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS
DE CASTILLA-LA MANCHA**

C.I.F. nº G-45035045

CALLE RIO CABRIEL, S/N

POL.IND. SANTA M^a DE BENQUERENCIA

45007 TOLEDO

ASOCIACIÓN Nº 3230

CUENTAS ANUALES

EJERCICIO 2015

CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2015

- **BALANCE DE SITUACIÓN.**
- **CUENTA DE RESULTADOS.**
- **MEMORIAS.**
- **LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.**

BALANCE DE SITUACIÓN

		Ejercicio N	Ejercicio N-1
ACTIVO	NOTAS	2015	2014
A) ACTIVO NO CORRIENTE		576.103,04	579.370,57
I. Inmovilizado intangible.		2.939,69	3.027,05
II. Bienes del Patrimonio Histórico.			
III. Inmovilizado material.		17.789,93	20.970,10
IV. Inversiones inmobiliarias.		553.846,15	553.846,15
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo.			
VI. Inversiones financieras a largo plazo.		1.527,27	1.527,27
VII. Activos por impuesto diferido.			
B) ACTIVO CORRIENTE		-20.945,16	174.441,24
I. Existencias.		161,38	161,38
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.		167.244,80	217.970,54
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.			
IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo.			
V. Inversiones financieras a corto plazo.			
VI. Periodificaciones a corto plazo.			
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.		-188.351,34	-43.690,68
TOTAL ACTIVO (A+B)		555.157,88	753.811,81

BALANCE DE SITUACIÓN

		Ejercicio N	Ejercicio N-1
PATRIMONIO NETO Y PASIVO		2015	2014
A) PATRIMONIO NETO		512.634,57	546.368,12
A-1) Fondos propios		512.634,57	546.368,12
I. Dotación Fundacional.		219.698,15	219.698,15
1. Dotación Fundacional.		219.698,15	219.698,15
2. Fondo Social no exigido *			
II. Reservas.			
III. Excedentes de ejercicios anteriores **		326.669,97	111.534,71
IV. Excedente del ejercicio **		-33.733,55	215.135,26
A-2) Ajustes por cambio de valor. **			
A-3) Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros.			
B) PASIVO NO CORRIENTE		0,00	0,00
I. Provisiones a largo plazo.			
II. Deudas a largo plazo.		0,00	0,00
1. Deudas con entidades de crédito			
2. Acreedores por arrendamiento financiero.			
3. Otras deudas a largo plazo.			
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo.			
IV. Pasivos por impuesto diferido.			
V. Periodificaciones a largo plazo.			
C) PASIVO CORRIENTE		42.523,31	207.443,69
I. Provisiones a corto plazo.			
II. Deudas a corto plazo.		0,00	38.210,03
1. Deudas con entidades de crédito.			
2. Acreedores por arrendamiento financiero.			
3. Otras deudas a corto plazo.			38.210,03
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo.			70.705,25
IV. Beneficiarios-Acreedores			
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.		42.523,31	98.528,41
1. Proveedores.**		1.724,91	1.612,48
2. Otros acreedores.		40.798,40	96.915,93
VI. Periodificaciones a corto plazo			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		555.157,88	753.811,81

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

	(Debe)		Haber	
	Ejercicio N		Ejercicio N-1	
	2015		2014	
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO				
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	511.620,30		722.613,66	
a) Cuotas de asociados y afiliados	377.884,62		381.633,57	
b) Aportaciones de usuarios				
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	2.024,85		14.524,14	
d) Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio	131.710,83		334.770,00	
e) Donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio				
f) Reintegro de ayudas y asignaciones			-8.314,05	
2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil				
3. Ayudas monetarias y otros	0,00		0,00	
a) Ayudas monetarias				
b) Ayudas no monetarias				
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno				
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados*				
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación				
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo				
6. Aprovisionamientos	-1.019,40		-1.121,10	
7. Otros ingresos de la actividad	137.091,10			
8. Gastos de personal	-536.337,71		-506.428,84	
9. Otros gastos de la actividad	-151.768,71		-169.062,25	
a) Servicios exteriores	-151.572,47		-165.515,83	
b) Tributos	-196,24		-3.546,42	
c) Pérdidas, deterioro y variación de las provisiones por operaciones comerciales				
d) Otros gastos de gestión corriente				
10. Amortización del inmovilizado	-3.774,23		-3.384,46	
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados a resultados del ejercicio				
12. Excesos de provisiones				
13. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	12.804,50		177.551,28	
a) Deterioros y pérdidas				
b) Resultados por enajenaciones y otras	12.804,50		177.551,28	
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-31.384,15		220.168,29	
14. Ingresos financieros	30,34		22,63	
15. Gastos financieros	-2.379,74		-5.055,66	
16. Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros				
17. Diferencias de cambio				
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros				

A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)	-2.349,40	-5.033,03
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)	-33.733,55	215.135,26
19. Impuestos sobre beneficios		
A.4) VARIACION DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3 + 19)	-33.733,55	215.135,26
B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO		
1. Subvenciones recibidas		
2. Donaciones y legados recibidos		
3. Otros ingresos y gastos		
4. Efecto impositivo		
B.1) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4)	0,00	0,00
C) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO		
1. Subvenciones recibidas		
2. Donaciones y legados recibidos		
3. Otros ingresos y gastos		
4. Efecto impositivo		
C.1) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4)	0,00	0,00
D) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (B.1+C.1)	0,00	0,00
E) AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIO		
F) AJUSTES POR ERRORES		
G) VARIACIONES EN EL FONDO SOCIAL		
H) OTRAS VARIACIONES		
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)	-33.733,55	215.135,26

MEMORIA ABREVIADA

1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

La “Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha”, es una entidad privada sin ánimo de lucro, declarada de utilidad pública por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 29 de diciembre de 1993, cuyo domicilio social se encuentra en las instalaciones de la Escuela de Administración Regional de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sita en la Calle Río Cabriel, s/n, del Polígono Industrial Santa María de Benquerencia de Toledo. El domicilio de sus actividades y centro de trabajo se encuentra, igualmente, en dicho domicilio.

El objeto social de la Federación es la defensa y promoción de las autonomías locales, de acuerdo con lo previsto en la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, siendo sus fines entre otros, los siguientes:

- a) El fomento y defensa de la autonomía de los Municipios y demás Entidades Locales.
- b) La representación de los intereses genéricos de las colectividades locales ante instancias políticas y administrativas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- c) La promoción de estudios sobre problemas y cuestiones de carácter local.
- d) La difusión del conocimiento de las instituciones locales, fomentando la participación ciudadana.
- e) El desarrollo y consolidación del espíritu democrático europeo en el ámbito municipal, basado en la autonomía y solidaridad de los entes locales.
- f) La prestación, directamente o a través de sociedades o entidades, de toda clase de servicios a las Corporaciones Locales asociadas o a los entes dependientes de éstas.
- g) El desarrollo y consolidación del espíritu de coordinación y cooperación entre municipios directamente, con el objetivo de mejorar servicios, el desarrollo socioeconómico y las comunicaciones.
- h) Propiciar la coordinación de los municipios interesados en contratar servicios comunes, con el fin de conseguir ventajas económicas para éstos.

La entidad encuadra su actividad dentro de los fines detallados anteriormente para lo cual desarrolla a lo largo del ejercicio numerosas actividades destinadas a sus asociados.

Las actividades más relevantes realizadas durante el ejercicio han sido las siguientes:

1.1 SERVICIOS PRESTADOS DE FORMA DIRECTA.

A) NOMBRAMIENTOS.

La FEMP-CLM, como máximo representante de las Entidades Locales de la región, forma parte de más de 110 comisiones institucionales de ámbito nacional, regional o provincial, en las que viene designando representantes aplicando las normas establecidas para ello en sus Estatutos.

A lo largo del ejercicio 2015 se ha procedido al nombramiento de un total de 40 representantes para un total de 20 comisiones.

B) SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA.

La FEMP-CLM cuenta con un departamento técnico dedicado especialmente a las tareas de asesoramiento a las Corporaciones Locales en temas de su interés normalmente en materia jurídica, laboral y/o económica.

El servicio se presta bien por vía telefónica, si es un tema menor, bien mediante la emisión del correspondiente informe si así se requiere por parte de la Corporación solicitante.

C) DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN.

Otro de los cometidos diarios de la FEMP-CLM es poner a disposición de sus asociados toda la información de última hora generada por los distintos estamentos institucionales y que, de alguna manera, pudieran afectarles.

Para ello cuenta con una página web (www.fempclm.es) con un altísimo grado de visitas diarias, desde la que los asociados pueden descargar todo tipo de información y desde la que se distribuye la totalidad de información que pudiera ser de su interés.

La información difundida abarca desde normativa (europea, nacional o regional) a convocatorias de subvenciones (europea, estatal, regional y provincial), circulares, noticias de interés para las Entidades Locales y un BOLETÍN ELECTRÓNICO de carácter mensual.

D) COMISIONES DE TRABAJO.

La FEMP-CLM tiene constituidas una serie de Comisiones de Trabajo adaptadas a las Consejerías actuales del gobierno regional, más otras de propia creación vinculadas a la realidad municipal.

Así, las Comisiones Sectoriales constituidas en la FEMP-CLM y los presidentes de cada una de ellas son las siguientes:

COMISIÓN	PRESIDENTE
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	D. ANTONIO SERRANO AGUILAR
ECONOMÍA Y HACIENDA	D. PABLO SANZ PÉREZ
SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES	Dña. M ^ª LLANOS SORIA OLIVER
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	D. MANUEL BORJA MENCHÉN
FOMENTO	D. RAFAEL ESTEBAN SANTAMARÍA
AGRICULTURA	Dña. ESTÍBALIZ GARCÍA NOVA
EMPLEO	D. AGUSTÍN JIMÉNEZ CRESPO
DIPUTACIONES	D. BENJAMÍN PRIETO VALENCIA
MUNICIPIOS MAYORES DE 20.000 HABITANTES	D. DIEGO ORTEGA ABENGÓZAR

La vigencia de los nombramientos anteriores finaliza con la celebración de la ASAMBLEA GENERAL y la elección de nuevos miembros del Comité Ejecutivo y del Consejo Regional de la Federación (ver apartado 1.5).

E) INFORMES DE PROYECTOS NORMATIVOS.

La FEMP-CLM, en defensa de los intereses de la administración local, analiza, informa y cursa las alegaciones oportunas ante el Consejo Regional de Municipios, del que forma parte, la totalidad de proyectos normativos que afectan a las Corporaciones Locales con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Gobierno de C-LM.

F) CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP-CLM.

La Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha (FEMP-CLM) aprobó, mediante acuerdo de su Comité Ejecutivo de fecha 27 de marzo de 2014, la creación

de una CENTRAL DE CONTRATACIÓN en virtud de la habilitación prevista en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en su nueva redacción introducida por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Su creación responde a la actual tendencia encaminada a mejorar la eficiencia de las Administraciones Públicas, así como a la de simplificar y agilizar sus procesos de contratación.

La CENTRAL DE CONTRATACIÓN de la FEMP-CLM tiene como objetivo optimizar y simplificar la contratación de aquellas obras, suministros y servicios por parte de las Entidades Locales de Castilla-La Mancha y sus organismos dependientes, que sean susceptibles de contratación centralizada.

La Central de Contratación constituye un instrumento de racionalización técnica de la contratación pública que permite eliminar una parte importante de la carga burocrática que suponen los procedimientos de contratación para las Entidades locales al trasladarse, para su gestión unificada, a la FEMP-CLM.

La Central de Contratación de la FEMP-CLM permite, además, en atención al volumen a contratar, conseguir precios más competitivos por aplicación de economías de escala.

Toda la información sobre la Central de Contratación (fundamentación jurídica, ventajas, adhesión, cartera de servicios, etc.), así como su Reglamento de Organización y Funcionamiento, se encuentra disponible en la página web de la Federación: www.fempclm.es en un enlace específico habilitado al efecto.

Servicios incluidos en la Central de Contratación de la FEMP-CLM:

1) SERVICIOS DE RIESGOS Y SEGUROS.

Se trata de un servicio de alta calidad, personalizado y con un alto grado de especialización en la formalización y gestión de los contratos de seguros de las Entidades locales de la región, con una asistencia individualizada en la liquidación de los posibles siniestros.

El servicio de asesoramiento y mediación incluye un análisis previo del plan de seguros, una propuesta de las soluciones más ventajosas para la Entidad local, a fin de optimizar al máximo los recursos económicos empleados en el aseguramiento de sus bienes y derechos, y un servicio integral en la gestión de sus pólizas.

2) PROYECTO CLIME. FASE I.

El PROYECTO CLIME es un proyecto realizado en beneficio de las Entidades locales de nuestra región cuyo objetivo esencial es promover la mejora de la eficiencia energética en los municipios de Castilla-La Mancha con el fin de optimizar los recursos públicos destinados al suministro y gestión energética del alumbrado y de las instalaciones térmicas, fomentando el ahorro energético y la utilización de energías renovables y residuales mediante la incorporación, ejecución y financiación de obras de mejora y renovación de sus instalaciones.

Consta de dos fases perfectamente diferenciadas, cuya contratación por parte de las Entidades locales se canaliza a través de la Central de Contratación de la FEMP-CLM con el fin de conseguir para aquéllas un ahorro de carácter administrativo y económico, así como unas condiciones más ventajosas desde el punto de vista técnico.

Efectivamente y en aplicación de economías de escala, se obtienen unos precios más competitivos por razón de volumen y un servicio de mayor calidad, a la vez que se facilita a las Entidades locales la gestión administrativa de los procedimientos contractuales necesarios para llevar a cabo el Proyecto, de acuerdo con la legislación vigente en materia de contratación pública.

La primera fase: Consiste en la realización de una auditoría energética por empresa externa de reconocida solvencia profesional, técnica y financiera seleccionada por la FEMP-CLM de acuerdo con las normas previstas en la legislación vigente en materia de contratación pública y de régimen local, y cuyo fin consiste en analizar la eficiencia energética de las instalaciones y edificaciones de las Entidades locales participantes en el Proyecto, dirigidas principalmente a optimizar sus sistemas de alumbrado y climatización.

Dicha auditoría determinará las actuaciones a realizar en la segunda fase del Proyecto, siempre que sean susceptibles de generar un ahorro en la factura energética de la Entidad local.

AMPLIACIÓN DE SERVICIOS: La FEMP-CLM tiene previsto ampliar los servicios que presta a través de la Central de Contratación en base al interés mostrado por las Entidades locales y organismos dependientes de éstas. Para ello, ha realizado y distribuido en fecha 28-10-2015 una “Encuesta de necesidades” con un amplio abanico de opciones para que seleccionen, por orden de interés, aquellos servicios y/o suministros en los que estarían más interesados. De esta forma, la FEMP-CLM podrá priorizar los distintos contratos marco que promueva a través de la Central de Contratación.

ADHESIONES: Al cierre del ejercicio 2015, figuran adheridos a la Central de Contratación de la FEMP-CLM un total de 181 Entidades Locales de Castilla-La Mancha.

1.2 SERVICIOS PRESTADOS A TRAVÉS DE TERCEROS.

A) CONVENIOS DE COLABORACIÓN.

La FEMP-CLM, en aplicación de los fines previstos en sus Estatutos (apartado f del artículo 6) puede, también, prestar servicios a través de otras entidades.

Haciendo efectiva esta posibilidad, la FEMP-CLM ha firmado durante el ejercicio 2015 los siguientes Convenios de Colaboración con las entidades públicas y privadas que a continuación se detallan:

CON ENTIDADES PRIVADAS:

- BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.:

Firmado el 7-5-15 con el objeto de financiar Proyectos de inversión en eficiencia energética y energías renovables, en general, y del PROYECTO CLIME.

CON ENTIDADES PÚBLICAS.

- CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA:

Firmado el 17-2-15. Se trata de un Convenio Marco para colaborar en la difusión del Convenio de Implantación de la Aplicación Informática para la Gestión de Archivos de Oficina de Entidades Locales de Castilla-La Mancha, que tendrá carácter gratuito para las mismas.

- EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RODA (ALBACETE):

Firmado el 16-4-15 al objeto de poner a disposición de las municipalidades salvadoreñas de Cuscatancingo, Ayutuxtepeque y Mejicanos la cooperación técnica necesaria que permita impulsar en las mismas políticas activas en materia de juventud.

- EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE CRIPTANA (CIUDAD REAL):

Firmado el 28-4-15 al objeto de poner a disposición de las municipalidades salvadoreñas de Cuscatancingo, Ayutuxtepeque y Mejicanos la cooperación

técnica necesaria que permita impulsar en las mismas políticas activas en materia de juventud.

- ALCALDÍAS DE CUSCATANCINGO, AYUTUXTEPEQUE Y MEJICANOS, MICRO-REGIÓN MÉLIDA ANAYA MONTES DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR (EL SALVADOR).

Firmado el 13-5-15 con el objeto de poner en marcha y ejecutar, en su caso, un "Plan de Cooperación Técnica" en el ámbito del Proyecto de Cooperación Internacional al Desarrollo denominado "Fortalecimiento e Integración de la participación juvenil en el desarrollo político, social y económico de Cuscatancingo, Ayutuxtepeque y Mejicanos, Micro-Región Mérida Anaya Montes del Área Metropolitana de San Salvador, El Salvador.

Por otro lado, continúan en vigor los siguientes:

- CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA:

Firmado el 27-12-11 con el objeto de ceder a la FEMP-CLM, el uso del "espacio diáfano en planta baja" o "Biblioteca" de la Escuela de Administración Regional junto con todas las instalaciones inherentes al mismo.

- DIVA Y GALÁN, S.L." (LIBERMUSIC):

Firmado el 21-02-12. Se trata de un Convenio de Colaboración para prestar asesoramiento en las relaciones entre las Entidades de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual y las Entidades Locales de C-LM.

- CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ECONOMÍA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA:

Firmado el 27-04-12. Se trata de un Convenio de Colaboración para el desarrollo de un programa de asistencia técnica en prevención de riesgos laborales destinado a Entidades locales de Castilla-La Mancha.

- CONSEJERÍA DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA:

Firmado el 08-05-12. Se trata de un Convenio de Colaboración con el objeto de prestar asesoramiento y asistencia técnica a las Entidades locales de Castilla-La

Mancha para la puesta en funcionamiento de proyectos que requieran de una intervención en las materias propias de asuntos sociales y de cooperación internacional para el desarrollo.

➤ PROFESSIONAL GROUP CONVERSIA, S.L.U. (CONVERSIA).

Firmado el 01-07-12. Se trata de un Convenio de Colaboración con el objeto de realizar una labor de concienciación entre las Entidades locales de C-LM y, en su caso, entre las empresas proveedoras de las mismas, sobre la conveniencia de cumplir correctamente con la normativa vigente en materia de protección de datos.

➤ EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAZAR DE SAN JUAN (CIUDAD REAL):

Firmado el 28-11-12. Se trata de un Convenio de Colaboración para realizar actividades de formación de empleados públicos de C-LM dentro de la programación anual formativa de la FEMP-CLM.

➤ FEDERACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE CASTILLA LA MANCHA (FESORMACHA):

Firmado el 05-03-13 con el objeto de facilitar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de accesibilidad en las Administraciones Públicas Locales a través de la prestación de los servicios de interpretación de lengua de signos en actos institucionales, tales como Plenos y Comisiones con representación ciudadana, y videointerpretación "Svisual" en lengua de signos para los usuarios que acudan a los servicios de información de las Corporaciones Locales.

➤ PORTAL DE DERECHO, S.A. (IUSTEL):

Firmado el 15-04-13 con el objeto de proporcionar a las Entidades Locales acceso electrónico gratuito, por un periodo de 3 meses, al DIARIO DE DERECHO MUNICIPAL, así como la adquisición, a precios reducidos, de obras impresas especializadas.

➤ DESARROLLO Y SERVICIOS TIC DE CASTILLA-LA MANCHA, A.I.E. (DESERTIC):

Firmado el 18-06-13 con el objeto de proporcionar a las Entidades Locales asesoramiento en la elaboración de iniciativas y propuestas para la realización de proyectos acogidos a subvenciones provenientes de las distintas administraciones de C-LM, de España o de la Unión Europea, con el fin de facilitar el acceso, la implantación o la actualización del uso de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones.

➤ EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MANZANARES (CIUDAD REAL):

Firmado el 28-6-13 al objeto de realizar la actividad de formación de empleados públicos y/o cargos electos de C-LM dentro de la programación anual formativa de la FEMP-CLM.

➤ COLEGIOS OFICIALES DE INGENIEROS INDUSTRIALES E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES CON IMPLANTACIÓN EN CASTILLA-LA MANCHA:

Firmado el 08-10-13 con el objeto de redactar ordenanzas marco municipales, elaboración de estudios y análisis impulsados por la FEMP-CLM, así como la organización y/o el desarrollo de jornadas, seminarios y cursos de formación promovidos por la FEMP-CLM aportando, en su caso, expertos para la realización de los mismos.

En fecha 31-07-15, el Consejo de Colegios Profesionales de Ingenieros Técnicos Industriales de Castilla-La Mancha solicitó la resolución del Convenio, siendo dicha resolución aceptada por el Comité Ejecutivo de la FEMP-CLM de fecha 17-09-15 en lo que se refiere, estrictamente, a este colectivo firmante, continuando plenamente en vigor para el resto.

➤ IBERPATENT PATENTES Y MARCAS, S.L.:

Firmado el 15-10-13 con el objeto de gestionar a las Entidades Locales la protección registral de sus signos distintivos.

➤ EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL:

Firmado el 15-11-13 con el objeto de realizar la actividad de formación de empleados públicos y/o cargos electos de C-LM dentro de la programación anual formativa de la FEMP-CLM.

➤ COLEGIOS OFICIALES DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA Y DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS DE EDIFICACIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA:

Firmado el 17-12-13 con el objeto de redactar ordenanzas marco municipales, elaboración de estudios y análisis impulsados por la FEMP-CLM, así como la organización y/o el desarrollo de jornadas, seminarios y cursos de formación promovidos por la FEMP-CLM aportando, en su caso, expertos para la realización de los mismos.

➤ EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBACETE:

Firmado el 08-04-14 con el objeto de realizar la actividad de formación de empleados públicos y/o cargos electos de C-LM dentro de la programación anual formativa de la FEMP-CLM.

➤ ASOCIACIÓN DE AFECTADOS POR EMBARGOS Y SUBASTAS (AFES):

Firmado el 29-04-14 con el objeto de crear servicios de asesoramiento e información en conflictos hipotecarios y financieros vinculados a vivienda habitual en los municipios de Castilla-La Mancha.

Este Convenio estuvo vigente hasta el 29-04-15.

➤ EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOMELLOSO (CIUDAD REAL):

Firmado el 15-05-14 con el objeto de realizar la actividad formativa de los empleados público en dependencias municipales.

➤ CONVENIO DE COLABORACIÓN CON UNICEF:

Firmado el 25-09-14 con el objeto de promover iniciativas que reconozcan a los niños como ciudadanos de pleno derecho, facilitando la creación de canales sostenibles de participación de la niñez y de otros sectores de población en la vida de las ciudades.

➤ CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES DE CASTILLA-LA MANCHA Y LA FUNDACIÓN CULTURA Y DEPORTE DE CASTILLA-LA MANCHA:

Firmado el 07-11-14 para la creación de la Comisión Interadministrativa para la conmemoración del "IV Centenario de la segunda parte de El Quijote".

➤ CONVENIO DE COLABORACIÓN CON PROYECTOS COMUNALES DE EL SALVADOR Y YOLOCAMBA SOLIDARIDAD:

Firmado el 11-11-14 con el objeto de establecer un marco estable de colaboración en materia de cooperación internacional al desarrollo a través del proyecto denominado "Fortalecimiento e Integración de la participación juvenil en el desarrollo político, social y económico de la Micro-Región Mérida Anaya Montes del Área Metropolitana de San Salvador, El Salvador".

➤ **CONSEJERÍA DE FOMENTO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA:**

Firmado el 24-11-14 con el objeto de establecer el marco de la acción conjunta y coordinada para el fomento de los programas recogidos en el Plan Regional de Fomento del Alquiler y la Rehabilitación, en sus distintos aspectos, y en particular en lo que se refiere al programa de rehabilitación edificatoria con actuaciones de mejora de la conservación, accesibilidad, eficiencia energética, y sostenibilidad medioambiental, urbana y social; también en lo referente al programa de implantación del Informe de Evaluación de Edificios, y al resto de programas que conforman dicho Plan, en la medida en que incidan en el ámbito de las subvenciones que integra, y con el objetivo de reducir los costes que pudiera suponer la ejecución de las obras rehabilitadoras para los beneficiarios de las ayudas en materia de vivienda, mediante un sistema de bonificación de las tasas que gravan el otorgamiento de licencias urbanísticas u otras autorizaciones que resulten exigibles.

1.3 CONVENIOS Y PROGRAMAS FINANCIADOS CON FONDOS PÚBLICOS.

A lo largo de 2015, la FEMP-CLM ha gestionado un proyecto al que ha accedido por concurrencia competitiva. Ha sido el siguiente:

PROYECTO “MATERNALIS” (PRIS 2015).

Mediante Resolución de 5 de mayo de 2015 de la Dirección General de la Familia, Menores y Promoción Social de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales de la JCCM, se concedió a la FEMP-CLM una subvención para la participación en Proyectos de Integración Social (PRIS) para el año 2015 al objeto de ejecutar el proyecto denominado “Maternalis”.

Objetivo: Ampliar la oferta formativa especializada y ponerla a disposición de los trabajadores que prestan sus servicios en el área de Servicios sociales de los municipios de la Región. Los cursos van orientados a completar la formación a los/as trabajadores/as que atienden al núcleo familiar en los distintos momentos del ciclo evolutivo y que responden a diferentes criterios de diversidad familiar, tanto las denominadas técnicamente "normalizadas" como las que se pueden encontrar en situación de especial vulnerabilidad.

Dentro del Proyecto MATERNALIS se programaron dos acciones formativas en tres ediciones. Fueron las siguientes:

1. Intervención familiar desde el enfoque de la parentalidad positiva (2 ediciones).

2. Modelos de intervención en trabajo social. Modelo sistémico en intervención con familias (1 edición).

1.4 OTRAS ACTIVIDADES EN MATERIA DE FORMACIÓN.

A) JORNADA “RESPONSABILIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL”.

Celebrada en Guadalajara en fecha 05-03-15, con la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, Solimat y Rural Broker, S.L.

Objeto: Conocer con detalle la normativa existente en materia de responsabilidad civil, penal y patrimonial en la gestión diaria de la Administración Local tanto en relación con las funciones de tipo técnico como en el ejercicio de la actividad y las decisiones políticas, así como las posibilidades de aseguramiento para cubrir las mismas.

Destinatarios: Alcaldes, Concejales, Secretarios y Técnicos responsables en materia de administración, contratación, prevención de riesgos laborales y funcionamiento interno de las Corporaciones Locales de Castilla-La Mancha.

B) JORNADA “SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA EN LAS ENTIDADES LOCALES DE CASTILLA-LA MANCHA”.

Celebrada en La Roda (Albacete) en fecha 16-04-15, con la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de La Roda, Excmo. Ayuntamiento de Almansa, Ministerio del Interior y la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de C-LM.

Objeto: Conocer las actuaciones que se desarrollan a distinto nivel y por parte de las distintas instituciones y estamentos implicados en las materias de seguridad y protección ciudadana que sirvan de base para establecer pautas de actuación, al respecto, por parte de las Corporaciones locales de Castilla-La Mancha

Destinatarios: Alcaldes, Concejales, Técnicos y personal responsable en materia de seguridad ciudadana, protección civil y emergencias de las Corporaciones Locales de Castilla-La Mancha.

C) MÁSTER EN TRIBUTACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA LOCAL (ON LINE).

Organizado por la Universidad de Castilla-La Mancha en colaboración con la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha, la Excm. Diputación Provincial de Albacete y Tirant lo Blanch.

Destinatarios: Titulados universitarios y operadores jurídicos preocupados por/o relacionados con el sistema tributario y la gestión presupuestaria local. Particularmente dirigido a empleados públicos del ámbito local.

Fecha de inicio: octubre de 2015.

Fecha de finalización: julio de 2016.

1.5 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA FEMP-CLM.

En fecha 24-10-15, la FEMP-CLM celebró su XI Asamblea General Ordinaria en el Auditorio de Caja Rural Castilla-La Mancha con la presencia de los representantes de 209 Corporaciones Locales y en la que resultaron elegidos los nuevos miembros de los órganos de gobierno de la FEMP-CLM para el periodo 2015-2019.

ÓRGANOS DE GOBIERNO:

Los órganos de gobierno de la FEMP-CLM para el periodo 2015-2019 han quedado conformados con los siguientes miembros:

- PRESIDENTA DEL COMITÉ EJECUTIVO Y DEL CONSEJO REGIONAL DE LA FEDERACIÓN:

Dña. María Teresa Fernández Molina, alcaldesa de Puertollano (Ciudad Real).

- VICEPRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO Y DEL CONSEJO REGIONAL DE LA FEDERACIÓN:

D. Manuel Borja Menchén, alcalde de Membrilla (Ciudad Real).

VOCALES DEL COMITÉ EJECUTIVO:

- Dña. María José Gallego Ruíz, alcaldesa de Yuncos (Toledo).
- D. Antonio Serrano Aguilar, alcalde de Peñas de San Pedro (Albacete).
- D. Francisco López López, alcalde de Campillo de Altobuey (Cuenca).
- D. Francisco García Alcaraz, alcalde de Pozo Cañada (Albacete).
- D. Pedro Casas Jiménez, alcalde de Miguel Esteban (Toledo).

- D. José Luis Tenorio Pasamón, alcalde de Cifuentes (Guadalajara).
- D. José Luis González La Mola, alcalde de El Casar (Guadalajara).

VOCALES DEL CONSEJO REGIONAL DE LA FEDERACIÓN:

- D. Luis Díaz-Cacho Campillo, alcalde de La Solana (Ciudad Real).
- Dña. María de los Remedios Gordo Hernández, alcaldesa de Ocaña (Toledo).
- D. Miguel Zamora Saiz, alcalde de Tarazona de la Mancha (Albacete).
- D. Carlos Muelas Ramírez, alcalde de Montalbo (Cuenca).
- Dña. María Soledad Herrera Arribas, alcaldesa de San Clemente (Cuenca).
- D. Julián Bolaños Pozo, alcalde de Villafranca de los Caballeros (Toledo).
- D. Gabriel López-Colina Gómez, alcalde de Calera y Chozas (Toledo).
- Dña. María Isabel Serrano Calleja, alcaldesa de Humanes (Guadalajara).
- D. Francisco Antonio Vizcaíno Miralles, alcalde de Ontur (Albacete).
- Dña. Carmen Navalón Pérez, alcaldesa de Casas Ibáñez (Albacete).
- Dña. María Eva Bodoque Martínez, alcaldesa de Fuertescusa (Cuenca).
- D. Vicente Giménez Garrido, alcalde de Salvacañete (Cuenca).
- D. Francisco Javier Alonso Hernanz, alcalde de Uceda (Guadalajara).
- Dña. Encarnación Medina Juárez, alcaldesa de Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real).
- D. Julián Atienza García, alcalde de La Toba (Guadalajara).
- Dña. Montserrat Rivas de la Torre, alcaldesa de Fuentenovilla (Guadalajara).

1.6 SECRETARÍA GENERAL.

En fecha 05-11-2015, el Comité Ejecutivo de la FEMP-CLM procedió, formalmente, a la conformación de la Secretaría General de la FEMP-CLM para el periodo 2015-2019, procediendo a los ceses y nombramientos siguientes:

CESES:

SECRETARIO GENERAL: D. Fermín José Cerdán Gosálvez.

VICESECRETARIO GENERAL: D. Tomás Mañas González.

NOMBRAMIENTOS:

SECRETARIO GENERAL: D. Tomás Mañas González.

VICESECRETARIO GENERAL: D. Fermín José Cerdán Gosálvez.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.

2.1 Imagen Fiel.

Las presentes cuentas anuales se han preparado y se presentan de conformidad con los principios, criterios y políticas contables establecidos en el Real Decreto 1491/2011 por el que se aprueban las normas de adaptación del PGC a las entidades sin fines lucrativos, y la Resolución de 26 de marzo de 2013 por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas empresas sin fines lucrativos.

Las cuentas presentadas muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de las variaciones originadas en el patrimonio neto durante el ejercicio, así como de la actividad desarrollada.

2.2 Principios contables no obligatorios aplicados.

No se han aplicado en la confección de estas cuentas, ningún principio contable no obligatorio.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

No existen incertidumbres que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la Federación siga funcionando normalmente.

2.4 Comparación de la Información.

Las cuentas permiten la comparación con el ejercicio anterior, puesto que se presentan los balances de situación y cuentas de resultados del ejercicio precedente también adaptados al Real Decreto 1491/2011.

2.5 Elementos recogidos en varias partidas.

No existen elementos patrimoniales que se encuentren registrados en dos o más partidas del Balance.

2.6 Cambios en criterios contables.

No ha sido necesario realizar ajustes contables, con lo cual la información facilitada es totalmente fiable.

2.7 Corrección de errores.

No ha sido necesario realizar ajustes por corrección de errores.

3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO.

3.1 PRINCIPALES PARTIDAS QUE FORMAN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO.

- a) Ingresos de la Actividad Propia: Principal fuente de ingresos de la Federación, compuesto por las Cuotas de Afiliación de Ayuntamientos y Diputaciones, ingresos de Colaboraciones Externas y Subvenciones y Convenios con organismos públicos y privados.
- b) Aprovisionamientos: Compras de material de oficina.
- c) Gastos de Personal: Compuesto por las remuneraciones brutas y la Seguridad Social de la entidad, perteneciente a las personas contratadas por la Federación, así como el servicio de vigilancia de la salud de los trabajadores y trabajadoras.
- d) Otros gastos de actividad: Numerosas partidas derivadas de la actividad de la Federación, como son los mantenimientos de equipos informáticos y cuotas de renting, mantenimiento y conservación de los activos, servicios prestados por profesionales externos, primas de seguros, comisiones bancarias, desplazamiento de las personas contratadas y de los órganos de gobierno, realización de jornadas y seminarios, impuestos municipales, servicios de telefonía y mensajería, gastos de asistencia a reuniones de los órganos de representación y todos los gastos ordinarios para la ejecución de los programas y convenios.
- e) Amortización de Inmovilizado: Depreciación que sufren los activos materiales e intangibles propiedad de la Federación.
- f) Deterioros y otros resultados: Ingresos y Gastos extraordinarios no contemplados en los presupuestos.
- g) Ingresos y Gastos financieros: Intereses pagados a las entidades de crédito por la financiación externa y pequeños ingresos de estas mismas entidades por el mantenimiento de saldo en las cuentas bancarias.

El ejercicio 2015 presenta un resultado negativo de 33.733,55 € (TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS).

Dicho importe queda contabilizado en la cuenta 12900000 EXCEDENTE DEL EJERCICIO.

3.2 PROPUESTA DE APLICACIÓN CONTABLE DEL EXCEDENTE.

BASE DE REPARTO:

Excedente del ejercicio (Pérdida).....	33.733,55 €
TOTAL	33.733,55 €

APLICACIÓN:

A Reducción del Remanente de la Entidad.....	33.733,55 €
TOTAL	33.733,55 €

El resultado del ejercicio se cargará en la cuenta 12101500 EXCEDENTE NEGATIVO DEL EJERCICIO 2015 y se compensará posteriormente con abono a la cuenta 12000000 REMANENTE a fin de reducir los beneficios agregados de ejercicios anteriores.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

4.1 Inmovilizado Intangible.

El inmovilizado intangible se presenta a su coste de adquisición en el cual se incluye la factura de compra, los gastos de transporte, seguro, aduanas (si los hubiere), impuestos y costes de instalación y puesta en marcha. Asimismo, no se incluirán hasta la puesta en marcha del bien los intereses (si los hubiere) derivados de capitales ajenos invertidos en dichos bienes, devengados hasta la puesta en marcha de dichos bienes.

En base al principio de prudencia asumido, no se deben incluir como coste las diferencias de cambio producidas en la compra de estos bienes llevándose directamente a Resultados del Ejercicio en el caso de pérdidas y como menor valor de coste en el caso de beneficios.

Las ampliaciones, modernización, mejoras y grandes reparaciones, cuando supongan un alargamiento de la vida útil estimada del bien se capitalizarán. En caso contrario se consideraría gasto del ejercicio.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respetivamente en la cuenta de resultados. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Reparaciones menores y mantenimiento se consideran gasto del ejercicio.

En el ejercicio que nos ocupa, a la hora de realizar la adquisición de elementos del inmovilizado intangible, no se han producido gastos de transporte, seguro, aduanas, impuestos, ni costes de instalación y puesta en marcha. Tampoco se han devengado intereses, puesto que se han acometido con financiación propia. Las adquisiciones se

han realizado en euros, con lo cual no se han devengado diferencias de cambio y no se han ejecutado ampliaciones, modernizaciones, mejoras ni grandes reparaciones.

No se han producido correcciones valorativas por deterioro, aunque se han dado de baja elementos de inmovilizado intangible por no existir en el inventario. En este caso se ha reconocido como gasto del ejercicio en la cuenta de resultados.

La política de la federación es amortizar estos elementos en cuatro años. En general, el inmovilizado intangible se registra por el costo incurrido en su adquisición o inversión y se amortiza de forma lineal, en función del período de uso que, en general, no supera los 4 años.

4.2 Bienes integrantes del patrimonio histórico.

Los bienes adquiridos a título gratuito, en el momento inicial, se valorarán por su valor razonable. En la determinación del precio de adquisición se tendrá en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones. Asimismo, no se incluyen hasta la puesta en marcha del bien los intereses derivados de capitales ajenos invertidos en dichos bienes, devengados hasta la puesta en marcha de dichos bienes. Los desembolsos necesarios para realizar grandes reparaciones se tratan en sintonía con el criterio previsto en el PGC, sin que proceda por tanto contabilizar, como se venía haciendo, una provisión sistemática hasta la fecha en que deba realizarse la actuación. Los bienes del Patrimonio Histórico no se amortizan.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respetivamente en la cuenta de resultados. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Las ampliaciones, modernización, mejoras y grandes reparaciones, cuando suponen un alargamiento de la vida útil estimada del bien se capitalizan. En caso contrario se consideran gasto del ejercicio.

La federación no dispone de bienes integrantes del patrimonio histórico.

4.3 Inmovilizado Material.

El inmovilizado material se presenta a su coste de adquisición en el cual se incluye la factura de compra, los gastos de transporte, seguro, aduanas (si los hubiere), impuestos y costes de instalación y puesta en marcha. Asimismo, no se han incluido

hasta la puesta en marcha del bien los intereses derivados de capitales ajenos invertidos en dichos bienes, devengados hasta la puesta en marcha de dichos bienes.

Sin embargo, y en base al principio de prudencia asumido, no se incluyen como coste las diferencias de cambio producidas en la compra de estos bienes llevándose directamente a Resultados del Ejercicio en el caso de pérdidas y como menor valor de coste en el caso de beneficios.

Las ampliaciones, modernización, mejoras y grandes reparaciones, cuando suponen un alargamiento de la vida útil estimada del bien se capitalizan. En caso contrario se consideran gasto del ejercicio.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respetivamente en la cuenta de resultados. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Los costes de rehabilitación del terreno donde se asienta un activo, se incorporan al activo como mayor valor del bien, en la medida que supongan un incremento de la capacidad del servicio del citado activo.

Las entregas o cesiones sin contraprestación, a perpetuidad o por un tiempo igual o superior a la vida útil del activo, en cumplimiento de los fines no lucrativos de la entidad, se contabilizará como un gasto en la cuenta de resultados por el valor en libros del activo cedido. Si la cesión fuese por un período inferior a la vida útil del inmovilizado, el gasto se reconocerá por un importe equivalente al valor en libros del derecho cedido, empleando como contrapartida una cuenta compensadora de inmovilizado. Para el caso de activos amortizables, el saldo de la cuenta compensadora se reclasificará al de amortización acumulada durante el plazo de la cesión, a medida que se produzca la depreciación sistemática del activo.

Reparaciones menores y mantenimiento se consideran gasto del ejercicio.

En este ejercicio, a la hora de realizar la adquisición de elementos del inmovilizado material, no se han producido gastos de transporte, seguro, aduanas, impuestos, ni costes de instalación y puesta en marcha. Tampoco se han devengado intereses, puesto que se han acometido con financiación propia. Las adquisiciones se han realizado en euros, con lo cual no se han devengado diferencias de cambio y no se han ejecutado ampliaciones, modernizaciones, mejoras ni grandes reparaciones. No se han

llevado a cabo correcciones valorativas por deterioro, ni reversión de deterioros, ni rehabilitación de terrenos en los cuales se encuentre un activo. Por último, no se han producido entregas sin contraprestación de inmovilizado material.

La amortización del inmovilizado material se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de la vida útil de los respectivos bienes, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Además, en caso de que se detecten factores identificativos de obsolescencia a que pudieran estar afectos los inmovilizados, se dotan las oportunas provisiones por depreciación. La amortización se inicia a partir de la entrada en funcionamiento del bien.

4.4 Terrenos y construcciones.

Los terrenos y construcciones contempladas como inversiones inmobiliarias se valoran por su coste, ya será éste el precio de adquisición o el coste de producción. Los terrenos no se amortizarán y las construcciones seguirán el mismo criterio relativo al inmovilizado material.

4.5 Permutas.

En el caso de las permutas, el inmovilizado recibido se valorará por el valor razonable del activo entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último. Las diferencias de valoración que pudieran surgir al dar de baja el elemento entregado a cambio tendrán como contrapartida la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando la permuta no tenga carácter comercial o cuando no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el inmovilizado material recibido se valorará por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor.

En este ejercicio no se han realizado permutas de inmovilizado.

4.6 Créditos y débitos de la actividad propia (Instrumentos Financieros).

Los créditos y débitos, tanto a corto como a largo plazo, se registran por el importe entregado o generado. La diferencia con el valor nominal (si existiera) se considera

como ingreso o gasto por intereses en el ejercicio en que se devengan, siguiendo un criterio financiero.

Se practican las correcciones valorativas que se estiman necesarias para provisionar el deterioro de los créditos o débitos.

Las cuentas de crédito se muestran por el importe dispuesto y no ha sido necesario practicar correcciones valorativas.

4.7 Existencias.

Se incluyen en el apartado de existencias los materiales de oficina necesarios para el correcto funcionamiento de la federación.

Los bienes comprendidos en existencias se valoran a su coste de adquisición, ajustándose esta valoración (cuando procede) al valor de mercado.

4.8 Transacciones en moneda extranjera.

Los elementos patrimoniales cuyo precio de adquisición o coste de producción estaba expresado en moneda extranjera se contabilizaron en euros mediante la conversión de los importes en moneda extranjera al tipo de cambio vigente en la fecha en la que se produjo cada adquisición o en la que dichos bienes se incorporaron al patrimonio. Esta valoración se mantiene siempre que no supere la que resulta de aplicar el tipo de cambio vigente al Cierre del Ejercicio al valor que tienen los correspondientes bienes en el mercado, en cuyo caso, se dota la corrección valorativa correspondiente por la diferencia. La conversión en moneda nacional de los créditos y débitos expresados en moneda extranjera se realiza aplicando el tipo de cambio vigente en el momento de efectuar la correspondiente operación, valorándose al Cierre del Ejercicio de acuerdo con el tipo de cambio vigente en ese momento.

Las diferencias de cambio que se producen en relación con la valoración de la moneda extranjera se cargan o abonan según corresponda, al Resultado del Ejercicio en que se producen.

Las diferencias de cambio, que se producen como consecuencia de la valoración al Cierre del Ejercicio de los débitos y créditos en moneda extranjera, se clasifican en función del ejercicio en que vencen y de la moneda, agrupándose a estos efectos las monedas que, aún siendo distintas, gozan de convertibilidad oficial. Las diferencias negativas de cada grupo se imputan a resultados, en tanto que las diferencias positivas se recogen en el pasivo del balance salvo que por el grupo correspondiente se hayan

imputado a Resultados de Ejercicios anteriores diferencias negativas de cambio, en cuyo caso, se abonan a resultados del ejercicio las diferencias positivas hasta el límite de las diferencias negativas netas cargadas a resultados de ejercicios anteriores.

Las diferencias positivas diferidas en ejercicios anteriores se imputan a Resultados en el Ejercicio en que vencen o se cancelan anticipadamente los correspondientes créditos y débitos, o en la medida en que para cada Grupo Homogéneo se van reconociendo diferencias de cambio negativas por igual o superior importe.

Durante este ejercicio no se ha realizado ningún tipo de transacción en moneda extranjera.

4.9 Impuesto sobre beneficios.

Una vez determinado el beneficio antes de impuestos, se efectúan los ajustes, tanto temporarios como permanentes, para convertir el resultado contable en resultado fiscal. A continuación, se aplican las Deducciones y Bonificaciones a que la empresa tenga derecho.

La cuenta denominada "Ajustes Positivos en la imposición sobre beneficios" recoge el exceso o la diferencia entre el impuesto sobre beneficios a pagar respecto al impuesto devengado.

La cuenta "Ajustes negativos en la imposición sobre beneficios" recoge el exceso del impuesto sobre beneficios devengado respecto del impuesto sobre beneficios a pagar.

La cuenta "Crédito por Pérdidas a Compensar" recoge el importe de la reducción del impuesto sobre beneficios a pagar en el futuro derivada de la existencia de bases imponibles negativas de dicho impuesto pendientes de compensación.

Para el ejercicio 2015 no se realizará en el impuesto de sociedades ningún ajuste extracontable, ni se aplicarán deducciones ni bonificaciones de la cuota.

4.10 Ingresos y Gastos.

Los ingresos y gastos se contabilizan de acuerdo con el criterio del Devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el Principio de Prudencia, la federación únicamente contabiliza los beneficios realizados, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas eventuales con origen en el ejercicio o en otro anterior, se contabilizan tan pronto son conocidas.

Los importes de los impuestos que recaigan sobre las compras de material de oficina y demás bienes, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), y los transportes que les afecten directamente, se registra como mayor valor de los bienes o servicios adquiridos.

Las ayudas otorgadas en firme por la entidad y otros gastos comprometidos de carácter plurianual se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en que se apruebe su concesión con abono a una cuenta de pasivo, por el valor actual del compromiso asumido.

4.11 Provisiones y Contingencias.

En las cuentas de Provisiones se contabilizan aquellas deudas, cuyo importe o momento del pago es incierto.

Las responsabilidades probables o ciertas de cualquier naturaleza, con origen en litigios en curso, reclamaciones, avales, garantías, indemnizaciones y obligaciones pendientes de cuantía indeterminada, se provisionan contra los resultados del ejercicio de acuerdo con una estimación razonable de su cuantía.

No se han dotado provisiones para el ejercicio 2015.

4.12 Criterios empleados para el Registro y Valoración de los Gastos de Personal.

Los gastos de personal se valoran por su Salario Bruto y la cuota patronal de la Seguridad Social, siempre en función del convenio de aplicación y de las categorías vigentes.

Además, habrá que tener en cuenta las Indemnizaciones por cese o despido y el resto de Gastos Sociales aplicados, valorados a su coste real.

4.13 Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones de explotación no reintegrables se considerarán Ingresos del Ejercicio.

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, imputándose a Resultados del Ejercicio, en la proporción correspondiente a la depreciación efectiva experimentada por los activos adquiridos por tal subvención.

En el supuesto de activos no depreciables, la subvención se imputa al Resultado del Ejercicio en el que se produzcan la enajenación o baja de los mismos.

No se han percibido subvenciones de capital durante este ejercicio.

4.14 Fusiones entre entidades no lucrativas.

La absorbente reconocerá los elementos patrimoniales de la entidad absorbida por su valor en libros. La entidad resultante trasladará a su patrimonio neto los epígrafes y partidas que lucían en el patrimonio neto de las entidades que participan en la fusión. Los honorarios abonados a asesores legales, u otros profesionales que intervengan en la operación se contabilizarán como un gasto en la cuenta de resultados.

La federación no ha participado en ninguna operación de fusión con otras entidades no lucrativas.

4.15 Criterios empleados en Transacciones entre partes vinculadas.

Las operaciones entre entidades vinculadas se contabilizarán de acuerdo con las normas generales. Así, los elementos objeto de transacción se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. Si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia deberá registrarse atendiendo a la realidad económica de la operación.

No se han producido durante este ejercicio transacciones con partes vinculadas.

5. INMOVILIZADO MATERIAL E INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.

El detalle de esta partida es el siguiente:

INMOVILIZADO	SALDO			
	FINAL	INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS
Inmovilizado Intangible	3.667,38 €	3.183,38 €	484,00 €	
Inmovilizado Material	41.445,52 €	41.422,82 €	22,70 €	
Inversiones Inmobiliarias	553.846,15 €	553.846,15 €		
Fianzas y Depósitos	1.527,27 €	1.527,27 €		
TOTAL	600.486,32 €	599.979,62 €	506,70 €	0,00 €

En el apartado de Inversiones Inmobiliarias, la totalidad del importe corresponde a un terreno sin edificar, propiedad de la Federación, situado en la Calle Dublín, nº 4 de Toledo, con referencia catastral número 2244502VK1124C0001WP y con uso dotacional Cultural-Deportivo.

AMORTIZACIONES	SALDO			
	FINAL	INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS
Inmovilizado Intangible	727,69 €	156,33 €	571,36 €	
Inmovilizado Material	23.655,59 €	20.452,72 €	3.202,87 €	
TOTAL	24.383,28 €	20.609,05 €	3.774,23 €	0,00 €

En relación con el Centro de trabajo de la Federación (Calle Río Cabriel s/n de Toledo) se hace constar que dicho espacio está cedido a la misma para su uso de forma gratuita por parte del titular del mismo, esto es, la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, actualmente Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha estando obligada, a su vez, la Federación a realizar determinadas acciones formativas.

La cesión de uso de forma gratuita se formalizó mediante la firma del correspondiente "Convenio en materia de autorización de uso de dependencias" firmado entre ambas entidades el 27 de diciembre de 2011, estableciendo su duración por periodos de gobierno local (el primero 2011-2015), prorrogados de forma automática por plazos de 4 años si ninguna de las partes manifestara lo contrario con 6 meses de antelación al vencimiento de cada prórroga.

6. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.

La Federación no posee bienes pertenecientes al patrimonio histórico.

7. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA.

El detalle de esta partida es el siguiente:

DEUDORES	SALDO			
	FINAL	INICIAL	AUMENTOS	DISMINUC.
Convenios	117.258,04 €	18.782,00 €	242.295,62 €	143.819,58 €
Colaboraciones Externas	1.803,36 €	399,73 €	27.831,16 €	26.427,53 €
Cuotas de Asociados	48.174,62 €	198.772,15 €	377.884,62 €	528.482,15 €
Hacienda Pública	8,78 €	16,66 €	8,78 €	16,66 €
TOTAL	167.244,80 €	217.970,54 €	648.020,18 €	698.745,92 €

8. BENEFICIARIOS-ACREEDORES.

El detalle de esta partida es el siguiente:

ACREEDORES	SALDO			
	FINAL	INICIAL	AUMENTOS	DISMINUC.
Deudas con Asociados		70.705,25 €		70.705,25 €
Otros créditos		38.210,03 €		38.210,03 €
Proveedores	1.724,91 €	1.612,48 €	6.278,26 €	6.165,83 €
Acreeedores por servicios		52.442,01 €	142.855,85 €	195.297,86 €
Anticipos de Ayuntamientos	2.921,04 €	3.146,82 €	2.921,04 €	3.146,82 €
Nóminas de trabajadores			310.557,82 €	310.557,82 €
Hacienda Pública	25.802,00 €	30.626,12 €	96.844,78 €	101.668,90 €
Seguridad Social	12.075,36 €	10.700,98 €	137.210,03 €	135.835,65 €
TOTAL	42.523,31 €	207.443,69 €	696.667,78 €	861.588,16 €

En la partida “Deudas con Asociados” han sido dadas de baja las deudas pendientes con el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan (Ciudad Real) y el Ayuntamiento de Cuenca por importes de 48.804,19 euros y 21.901,06 euros, respectivamente, compensándolo con cuotas ordinarias pendiente de pago de distintos años y liquidando la diferencia por transferencia bancaria.

9. ACTIVOS FINANCIEROS.

CATEGORIAS	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO					
	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		CRÉDITOS DERIVADOS Y OTROS	
	2015	2014	2015	2014	2015	2014
Mantenidos para negociar						
A coste amortizado						
A coste	910,55 €	910,55 €			616,72 €	616,72 €
TOTAL	910,55 €	910,55 €	0,00 €	0,00 €	616,72 €	616,72 €

10. PASIVOS FINANCIEROS.

La Federación no posee pasivos financieros en entidades de crédito.

11. FONDOS PROPIOS.

FONDOS PROPIOS	SALDO			
	FINAL	INICIAL	AUMENTOS	DISMINUC.
Dotación Fundacional	219.698,15 €	219.698,15 €		
Remanente	326.669,97 €	111.534,71 €	215.135,26 €	
Excedente	-33.733,55 €	215.135,26 €	-33.733,55 €	215.135,26 €
TOTAL	512.634,57 €	546.368,12 €	181.401,71 €	215.135,26 €

12. SITUACION FISCAL.

12.1 Impuesto sobre beneficios.

- Resultado contable -33.733,55
- Diferencias Permanentes..... 0,00
- Diferencias Temporarias..... 0,00
- A compensar con excedentes de ejercicios futuros -33.733,55

a) A esta federación le resulta de aplicación el Régimen Fiscal Especial regulado en el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de Diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

b) En los apartados de Ingresos y Gastos, Memoria de Actividades y Operaciones vinculadas se indica la información exigida por la legislación fiscal para gozar de la calificación según la Ley mencionada anteriormente.

c) Todos los ingresos y gastos incurridos en el ejercicio 2015 han sido realizados para el cumplimiento de los fines sociales de la Federación. De esta manera se efectuarán en el impuesto de Sociedades los ajustes pertinentes en función de la aplicación del Régimen Fiscal de entidades sin fines lucrativos.

12.2 Otros tributos.

En la partida de Otros Tributos aparecen los importes abonados al Ayuntamiento de Toledo en concepto de Tasa Municipal de Basuras, tasas abonadas a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por emisión de Certificado de composición de órganos de gobierno y por la inscripción de los nuevos cargos, así como Tasas al Ayuntamiento de Toledo por la emisión de Cédula Urbanística.

En fecha 6 de noviembre de 2014 y en aplicación de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y del Reglamento que la desarrolla, se cursó solicitud de exención del IBI, solicitando su devolución con

carácter retroactivo. Dicha devolución ha sido efectuada el 18 de marzo de 2015 y registrada en la partida “77800000 Ingresos Excepcionales”.

13. INGRESOS Y GASTOS.

No existen partidas de gasto en el epígrafe de Ayudas Monetarias.

A) Aprovisionamientos.

APROVISIONAMIENTOS	COMPRAS	NACIONALES	INTRACOM.	IMPORTAC.
Material de Oficina	1.019,40 €	1.019,40 €		
TOTAL	1.019,40 €	1.019,40 €	0,00 €	0,00 €

B) Gastos de Personal.

GASTOS DE PERSONAL	IMPORTE
Sueldos y Salarios	421.667,35 €
Seg. Social cuota de la entidad	114.238,36 €
Otros Gastos Sociales	432,00 €
TOTAL	536.337,71 €

C) Otros Gastos de la Actividad.

OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD	IMPORTE
Arrendamientos	7.565,64 €
Mantenimiento y conservación	7.018,87 €
Servicios de Profesionales	56.877,52 €
Primas de Seguros	1.717,34 €
Servicios Bancarios	271,12 €
Otros Servicios	78.121,98 €
TOTAL	151.572,47 €

D) Ingresos de colaboraciones y servicios prestados a través de la Central de Contratación.

INGRESOS DE COLABORACIONES Y SERVICIOS PRESTADOS A TRAVÉS DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN	IMPORTE
Colaboraciones Entidades Privadas	2.024,85 €
Servicio de Riesgos y Seguros	25.806,31 €
Proyecto CLIME	111.284,79 €
TOTAL	139.115,95 €

E) Otros Resultados.

OTROS RESULTADOS	IMPORTE
Gastos excepcionales	-2.161,07 €
Ingresos excepcionales	14.965,57 €
TOTAL	12.804,50 €

Todas las rentas percibidas por la Federación se consideran rentas exentas a efectos del Impuesto de Sociedades puesto que son percibidas para la contribución de los fines sociales, según contempla el artículo 6 de la Ley 49/2002.

14. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

CONCEDENTE	AÑO DE CONCESIÓN	PERÍODO DE APLICACIÓN	IMPORTE CONCEDIDO	IMPUTADO A RESULTADOS
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	2.015	2.015	131.010,83 €	131.010,83 €
Caja Rural Castilla-La Mancha	2.015	2.015	700,00 €	700,00 €
TOTAL			131.710,83 €	131.710,83 €

Caja Rural Castilla-La Mancha concedió una subvención de 700 € para sufragar los gastos derivados de la celebración de la Asamblea General de la Federación.

Con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se han realizado varias actuaciones financiadas, por un importe total de 131.010,83 €, de acuerdo con el desglose siguiente:

- Con la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, a través del Programa Regional de Integración Social (PRIS), cuyo objetivo ha sido realizar acciones formativas especializadas y ponerlas a disposición de los trabajadores que prestan sus servicios en el área de Servicios sociales de los municipios de la Región. Importe: 19.910,83 €.
- Por otro lado, y con cargo a la correspondiente partida presupuestaria específica de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de CLM para 2015, se han recibido un total de 111.100,00 €, para el funcionamiento ordinario de la entidad.

De la totalidad de estos programas, se da cumplida información en el punto 1 de la presente memoria, donde quedan debidamente detallados los contenidos de los mismos.

15. ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

15.1 ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD.

ACTIVIDAD 1: PROYECTO "MATERNALIS".

Denominación de la Actividad	Proyecto Maternalis
Tipo de actividad	Propia
Lugar de desarrollo	Castilla-La Mancha

Su objetivo ha sido ampliar la oferta formativa especializada y ponerla a disposición de los trabajadores que prestan sus servicios en el área de Servicios sociales de los municipios de la Región. Los cursos han estado orientados a completar la formación a los/as trabajadores/as que atienden al núcleo familiar en los distintos momentos del ciclo evolutivo y que responden a diferentes criterios de diversidad familiar, tanto las denominadas técnicamente "normalizadas" como las que se pueden encontrar en situación de especial vulnerabilidad.

Dentro del Proyecto MATERNALIS se programaron dos acciones formativas en tres ediciones. Fueron las siguientes:

1. Intervención familiar desde el enfoque de la parentalidad positiva (2 ediciones).
2. Modelos de intervención en trabajo social. Modelo sistémico en intervención con familias (1 edición).

RECURSOS HUMANOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD 1				
TIPO	NÚMERO		NÚMERO HORAS/AÑO	
	PREVISTO	REALIZADO	PREVISTO	REALIZADO
Personal Asalariado	2	2	630	630
Personal con contrato de Servicios	2	2	140	140
Personal Voluntario	0	0	0	0

RECURSOS ECONÓMICOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD 1		
GASTOS / INVERSIONES	IMPORTE	
	PREVISTO	REALIZADO
Gastos de Personal	9.910,83 €	16.362,34 €
Otros Gastos de la Actividad	10.000,00 €	10.050,00 €
TOTAL	19.910,83 €	26.412,34 €

RECURSOS ECONÓMICOS TOTALES EMPLEADOS POR LA ENTIDAD				
GASTOS/ INVERSIONES	ACTIVIDAD 1	TOTAL ACTIVIDADES	NO IMPUTADO A ACTIVIDADES	TOTAL
Aprovisionamientos			1.019,40 €	1.019,40 €
Gastos de Personal	16.362,34 €	16.362,34 €	519.975,37 €	536.337,71 €
Otros gastos de la actividad	10.050,00 €	10.050,00 €	141.718,71 €	151.768,71 €
Amortización de inmovilizado			3.774,23 €	3.774,23 €
Gastos financieros			2.379,74 €	2.379,74 €
SUBTOTAL GASTOS	26.412,34 €	26.412,34 €	668.867,45 €	695.279,79 €
Adquisiciones de inmovilizado			506,70 €	506,70 €
SUBTOTAL RECURSOS			506,70 €	506,70 €
TOTAL	26.412,34 €	26.412,34 €	669.374,15 €	695.786,49 €

RECURSOS ECONÓMICOS TOTALES OBTENIDOS POR LA ENTIDAD.

INGRESOS OBTENIDOS POR LA ENTIDAD		
INGRESOS	PREVISTO	REALIZADO
Ingresos Financieros	25,00 €	30,34 €
Prestaciones de Servicios	15.000,00 €	27.831,16 €
Subvenciones Públicas	316.100,00 €	131.710,83 €
Cuotas de Asociados	377.855,64 €	377.884,62 €
Ingresos Patrimoniales	2.000.000,00 €	111.284,79 €
TOTAL	2.708.980,64 €	648.741,74 €

OTROS RECURSOS ECONÓMICOS		
INGRESOS	PREVISTO	REALIZADO
Deudas Contraídas		
TOTAL	0,00 €	0,00 €

15.2 APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS.

La Dotación Fundacional está compuesta por 219.618,15 € (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS), aportación realizada en el momento de la constitución de la Federación como tal y que no ha sufrido variación durante el ejercicio 2015. En cuanto a las partidas del Activo del Balance, su composición es la siguiente:

ACTIVO	COMPOSICIÓN	IMPORTE
Inmovilizado Intangible	Propiedad Industrial, aplicaciones informáticas y su amortización	2.939,69 €
Inmovilizado Material	Instalaciones, Mobiliario, equipos informáticos, otro inmovilizado y su amortización	17.789,93 €
Inversiones Inmobiliarias	Inversiones en terrenos y bienes naturales	553.846,15 €
Inversiones financieras a largo plazo	Fianzas e instrumentos de patrimonio	1.527,27 €
Existencias	Material de oficina	161,38 €
Deudores comerciales	Por colaboraciones externas, cuotas de ayuntamientos y deudas de los org. públicos	167.244,80 €
Tesorería	Efectivo en metálico y cuentas corrientes bancarias	-188.351,34 €

GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL DESTINO DE RENTAS E INGRESOS												
Ejercicio	Excedente del Ejercicio	Ajust. Negat.	Ajustes Positivos	Base de Cálculo	Renta a destinar	Recursos destinados	Aplicación de los Recursos Destinados en cumplimiento de sus fines					
					%		2011	2012	2013	2014	2015	Pend.
							%					
2011	603.139,64 €		1.548.613,12 €	2.151.752,76 €	100	2.151.752,76 €	100					
2012	-462.717,44 €		1.329.287,51 €	866.570,07 €	100	866.570,07 €		100				
2013	103.441,46 €		642.514,52 €	745.955,98 €	100	745.955,98 €			100			
2014	215.135,26 €		687.348,51 €	902.483,77 €	100	902.483,77 €				100		
2015	-33.733,55 €		697.440,86 €	663.707,31 €	100	663.707,31 €					100	
TOTAL	425.265,37€		4.905.204,52€	5.330.469,89€		5.330.469,89€						

Se incluyen como ajustes positivos todos los gastos imputados en la Cuenta de Resultados, ya que están directamente relacionados con la actividad propia de la entidad. De esta manera, y sumándolo al excedente del ejercicio, calculamos los recursos reales que se han obtenido de las distintas fuentes, para poder dar cumplimiento a los fines de esta Federación.

RECURSOS APLICADOS EN EL EJERCICIO			
Inversiones en cumplimiento de los fines	Fondos Propios	Subvenciones, donaciones y legados	Deuda
Realizadas en el ejercicio	506,70 €		
Procedente de ejercicios anteriores			
TOTAL	506,70 €		

Durante el ejercicio 2015 se realizaron inversiones en inmovilizado por importe de 506,70 € (QUINIENTOS SEIS EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS), destinadas al cumplimiento de los fines de la Federación.

15.3 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

No existen gastos propios de administración de bienes y derechos que integran el patrimonio de la Federación ni gastos por los cuales los asociados tengan derecho a ser resarcidos.

16. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

Durante el ejercicio 2015 no se han producido operaciones con partes vinculadas.

Los importes de las remuneraciones brutas recibidas por el personal directivo y los miembros de los órganos de gobierno son los siguientes:

PERCEPTOR	CONCEPTO	IMPORTE
Secretario General	Sueldos y Salarios	75.229,21 €
Vicesecretario General	Sueldos y Salarios	64.831,72 €
Presidente	Asistencias	8.370,00 €
Vicepresidente	Asistencias	7.200,00 €
Resto de miembros del Comité Ejecutivo y del Consejo Regional	Asistencias (montante total obtenido por el conjunto de ellos)	3.060,00 €

17. OTRA INFORMACIÓN.

a) Cambios en los órganos de gobierno. Durante el ejercicio 2015 se ha producido la renovación completa de los órganos de gobierno, tal y como queda reflejado en el punto 1.5 de la Memoria.

b) Cifra media de personal en el ejercicio 2015:

CATEGORÍA	DISCAPACITADO	MEDIA
Secretario General	NO	1,00
Vicesecretario General	NO	1,00
Coordinador de Programas	NO	0,89
Técnico Superior	NO	1,56
Técnico Medio	NO	2,00
Jefe Administración	NO	1,00
Administrativo	NO	2,00
TOTAL		9,45

c) Distribución por sexos al término del ejercicio 2015:

CATEGORÍA	SEXO	MEDIA
Secretario General	Hombre	1,00
Vicesecretario General	Hombre	1,00
Coordinador de Programas	Hombre	0,89
Técnico Superior	Mujer	1,56
Técnico Medio	Mujer	2,00
Jefe Administración	Mujer	1,00
Administrativo	Mujer	2,00
TOTAL		9,45

d) Grado de cumplimiento del código de Conducta: La Federación no ha realizado durante el ejercicio 2015 ningún tipo de inversión financiera temporal. Si en un futuro se produce alguna se cumplirán todos y cada uno de los principios establecidos en el Código de conducta de las entidades sin fines lucrativos para la realización de las inversiones financieras temporales.

18. INVENTARIO.

El inventario a 31-12-2015, estaba compuesto por las siguientes partidas:

BIENES Y DERECHOS	COMPOSICIÓN	IMPORTE
Inmovilizado Intangible	Propiedad Industrial, aplicaciones informáticas y su amortización	2.939,69 €
Inmovilizado Material	Instalaciones, Mobiliario, equipos informáticos, otro inmovilizado y su amortización	17.789,93 €
Inversiones Inmobiliarias	Inversiones en terrenos y bienes naturales	553.846,15 €
Inversiones financieras a largo plazo	Fianzas y aportaciones a Fondo Social de otras entidades	1.527,27 €
Existencias	Material de Oficina	161,38 €
Deudores comerciales	Por Colaboraciones Externas	113.088,15 €
Deudores comerciales	Por subvenciones pendientes de cobro	5.973,25 €
Deudores comerciales	Por cuotas de asociados pendientes de cobro	48.174,62 €
Deudores comerciales	Hacienda Pública	8,78 €
Tesorería	Efectivo en metálico y cuentas corrientes bancarias	-188.351,34 €

OBLIGACIONES	COMPOSICIÓN	IMPORTE
Fondo Social	Dotación Fundacional	219.698,15 €
Excedentes de ejercicios anteriores	Remanentes	326.669,97 €
Resultado del Ejercicio	Pérdidas	-33.733,55 €
Proveedores	Proveedores	1.724,91 €
Otros acreedores	Anticipos de Ayuntamientos	2.921,04 €
Otros acreedores	Hacienda Pública por Retenciones	25.802,00 €
Otros acreedores	Seguridad Social	12.075,36 €

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2015

PRESUPUESTO	ORDINARIO				PROYECTO CLIME				DIFERENCIAS	
PARTIDAS DE GASTOS	INICIAL	MODIF	DEFINITIVO	EJECUTADO	INICIAL	MODIF	DEFINITIVO	EJECUTADO	ORDINARIO	P. CLIME
GASTOS DE PERSONAL	416.900,00		416.900,00	480.811,44	233.400,00		233.400,00	55.526,27	63.911,44	-177.873,73
GASTOS BIENES CORRTES.Y SERVICIOS	178.000,00	6.000,00	184.000,00	97.186,83	1.706.600,00		1.706.600,00	55.601,28	-86.813,17	-1.650.998,72
GASTOS FINANCIEROS	4.500,00		4.500,00	2.222,50	40.000,00		40.000,00	157,24	-2.277,50	-39.842,76
INVERSIONES REALES	12.000,00		12.000,00	0,00	20.000,00		20.000,00	0,00	-12.000,00	-20.000,00
TOTAL GASTOS	611.400,00	6.000,00	617.400,00	580.220,77	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00	111.284,79	-37.179,23	-1.888.715,21
PARTIDAS DE INGRESOS	INICIAL	MODIF	DEFINITIVO	EJECUTADO	INICIAL	MODIF	DEFINITIVO	EJECUTADO	ORDINARIO	P. CLIME
INGRESOS POR CUOTAS	377.855,64		377.855,64	377.884,62			0,00		28,98	0,00
OTROS INGRESOS	25,00		25,00	30,34			0,00		5,34	0,00
SUBVENCIONES	111.100,00		111.100,00	111.100,00			0,00		0,00	0,00
CONVENIOS Y PROGRAMAS	214.000,00	6.000,00	220.000,00	48.441,99			0,00		-171.558,01	0,00
INGRESOS PATRIMONIALES			0,00		2.000.000,00		2.000.000,00	111.284,79	0,00	-1.888.715,21
TOTAL INGRESOS	702.980,64	6.000,00	708.980,64	537.456,95	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00	111.284,79	-171.523,69	-1.888.715,21
RESULTADO PRESUPUESTARIO	91.580,64	0,00	91.580,64	-42.763,82	0,00	0,00	0,00	0,00	-134.344,46	0,00
GASTOS EXTRAPRESUPUESTARIOS				5.935,30					5.935,30	
INGRESOS EXTRAPRESUPUESTARIOS				14.965,57					14.965,57	
RESULTADO EXTRAPRESUPUESTARIO				9.030,27					9.030,27	
RESULTADO DEL EJERCICIO	91.580,64	0,00	91.580,64	-33.733,55	0,00	0,00	0,00	0,00	-125.314,19	0,00

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2015

COD	DENOMINACIÓN PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	PRESUPUESTO ORDINARIO					PRESUPUESTO PROYECTO CLIME					DESVIACIÓN PRESUPUESTARIA			
		INICIAL	MODIF	DEFINITIVO	EJECUTADO	%	INICIAL	MODIF	DEFINITIVO	EJECUTADO	%	ORDINARIO	CLIME		
I	INGRESOS POR CUOTAS	377.855,64		377.855,64	377.884,62	100,01								28,98	
10	INGRESOS DE SOCIOS	377.855,64		377.855,64	377.884,62	100,01								28,98	
100	AYUNTAMIENTOS	188.765,82		188.765,82	188.794,80	100,02								28,98	
101	DIPUTACIONES	189.089,82		189.089,82	189.089,82	100,00								0,00	
II	OTROS INGRESOS	25,00		25,00	30,34	121,36								5,34	
21	POR CONCEPTOS DIVERSOS	25,00		25,00	30,34	121,36								5,34	
212	INGRESOS FINANCIEROS	25,00		25,00	30,34	121,36								5,34	
III	SUBVENCIONES	111.100,00		111.100,00	111.100,00	100,00								0,00	
31	SUBVENCIONES DIVERSAS	111.100,00		111.100,00	111.100,00	100,00								0,00	
311	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES	111.100,00		111.100,00	111.100,00	100,00								0,00	
IV	CONVENIOS Y PROGRAMAS	214.000,00	6.000,00	220.000,00	48.441,99	22,02								-171.558,01	
41	CONVENIOS	3.000,00		3.000,00	2.024,85	67,50								-975,15	
410	ENTIDADES PRIVADAS	3.000,00		3.000,00	2.024,85	67,50								-975,15	
42	PROGRAMAS	205.000,00		205.000,00	20.610,83	10,05								-184.389,17	
420	FORMACION Y EMPLEO JCCM	205.000,00		205.000,00	0,00	0,00								-205.000,00	
421	PRIS				19.910,83									19.910,83	
422	COLABORACION ASAMBLEA GENERAL				700,00									700,00	
43	PRESTACIONES DE SERVICIOS	6.000,00	6.000,00	12.000,00	25.806,31	215,05								13.806,31	
430	RIESGOS Y SEGUROS	6.000,00	6.000,00	12.000,00	25.806,31	215,05								13.806,31	
V	INGRESOS PATRIMONIALES						2.000.000,00		2.000.000,00	111.284,79	5,56			-1.888.715,21	
55	CANONES						2.000.000,00		2.000.000,00	111.284,79	5,56			-1.888.715,21	
550	RETRIBUCIÓN PROYECTO CLIME						2.000.000,00		2.000.000,00	111.284,79	5,56			-1.888.715,21	
	TOTAL PRESUPUESTO 2015	702.980,64	6.000,00	708.980,64	537.456,95	75,81	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00	111.284,79	5,56	-171.523,69	-1.888.715,21		

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS 2015

COD	DENOMINACIÓN PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	PRESUPUESTO ORDINARIO					PRESUPUESTO PROYECTO CLIME					DESVIACIÓN PRESUPUESTARIA	
		INICIAL	MODIF	DEFINITIVO	EJECUTADO	%	INICIAL	MODIF	DEFINITIVO	EJECUTADO	%	ORDINARIO	CLIME
I	GASTOS DE PERSONAL	416.900,00		416.900,00	480.811,44	115,33	233.400,00	0,00	233.400,00	55.526,27	23,79	63.911,44	-177.873,73
10	ORG.DE GOBIERNO Y PERS.DIRECTIVO	140.000,00		140.000,00	140.060,93	100,04						60,93	
100	RETRIBUCIONES SALARIALES	140.000,00		140.000,00	140.060,93	100,04						60,93	
13	PERSONAL LABORAL	189.100,00		189.100,00	238.483,74	126,12	177.900,00		177.900,00	43.122,68	24,24	49.383,74	-134.777,32
130	PERSONAL LABORAL FIJO	189.100,00		189.100,00	238.483,74	126,12	66.900,00		66.900,00	0,00	0,00	49.383,74	-66.900,00
131	PERSONAL LABORAL TEMPORAL						111.000,00		111.000,00	43.122,68	38,85		-67.877,32
16	SEGURIDAD SOCIAL	87.800,00		87.800,00	102.266,77	116,48	55.500,00		55.500,00	12.403,59	22,35	14.466,77	-43.096,41
160	SEGURIDAD SOCIAL	87.500,00		87.500,00	101.834,77	116,38	55.500,00		55.500,00	12.403,59	22,35	14.334,77	-43.096,41
160.00	Personal de Alta Dirección	28.000,00		28.000,00	28.083,64	100,30						83,64	
160.01	Personal Laboral Fijo	59.500,00		59.500,00	73.751,13	123,95	21.500,00		21.500,00	0,00	0,00	14.251,13	-21.500,00
160.02	Personal Laboral Temporal						34.000,00		34.000,00	12.403,59	36,48		-21.596,41
162	OTROS GASTOS SOCIALES	300,00		300,00	432,00	144,00						132,00	
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	178.000,00	6.000,00	184.000,00	97.186,83	52,82	1.706.600,00	0,00	1.706.600,00	55.601,28	3,26	-86.813,17	-1.650.998,72
20	ARRENDAMIENTOS	8.000,00		8.000,00	7.565,64	94,57		9.000,00	9.000,00	0,00	0,00	-434,36	-9.000,00
204	MATERIAL DE TRANSPORTE	8.000,00		8.000,00	7.565,64	94,57		9.000,00	9.000,00	0,00	0,00	-434,36	-9.000,00
204.00	Renting vehículo	8.000,00		8.000,00	7.565,64	94,57						-434,36	
204.01	Renting vehículo Proyecto CLIME							9.000,00	9.000,00	0,00	0,00		-9.000,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	500,00		500,00	7.018,87	#####						6.518,87	
216	EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN	500,00		500,00	7.018,87	1403,77						6.518,87	
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	139.500,00	6.000,00	145.500,00	54.009,06	37,12	1.694.100,00		1.694.100,00	55.601,28	3,28	-91.490,94	-1.638.498,72
220	MATERIAL	2.000,00		2.000,00	1019,40	50,97						-980,60	
220.00	Material de Oficina	1.000,00		1.000,00	1019,40	101,94						19,40	
220.01	Material Informático	1.000,00		1.000,00	0,00	0,00						-1.000,00	
221	SUMINISTROS	4.500,00		4.500,00	3.134,91	69,66						-1365,09	
22100	Carburante Automoción	4.500,00		4.500,00	3.134,91	69,66						-1365,09	
222	TELECOMUNICACIONES	16.000,00		16.000,00	12.094,40	76,31						-3.790,60	
222.00	Postales y Mensajería	3.000,00		3.000,00	741,60	24,72						-2.258,40	
222.01	Comunicaciones informáticas	2.000,00		2.000,00	0,00	0,00						-2.000,00	
222.02	Comunicaciones telefónicas	11.000,00		11.000,00	11.467,80	104,25						467,80	
224	PRIMAS DE SEGUROS	6.000,00		6.000,00	1.717,34	28,62						-4.282,66	
224.01	Responsabilidad Civil	4.000,00		4.000,00	0,00	0,00						-4.000,00	
224.02	Accidentes	1.000,00		1.000,00	745,84	74,58						-254,16	
224.09	Otros seguros	1.000,00		1.000,00	971,50	97,15						-28,50	
225	TRIBUTOS	4.000,00		4.000,00	196,24	4,91						-3.803,76	

226	GASTOS DIVERSOS	11000,00	6.000,00	17.000,00	15.347,84	90,28	9.100,00	9.100,00	9.057,69	99,54	-1652,16	-42,31	
226.00	Gastos de representación	1000,00		1000,00	528,53	52,85					-471,47		
226.01	Jornadas y seminarios formativos	2.000,00		2.000,00	227,80	11,39					-1772,20		
226.02	Asambleas Generales	3.000,00	6.000,00	9.000,00	11618,59	129,10					2.618,59		
226.09	Otros gastos diversos	5.000,00		5.000,00	2.972,92	59,46	9.100,00	9.100,00	9.057,69	99,54	-2.027,08	-42,31	
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS						1540.000,00	1540.000,00	0,00	0,00		-1540.000,00	
227.01	Auditorías Energéticas						1540.000,00	1540.000,00	0,00	0,00		-1540.000,00	
228	SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES	11000,00		11000,00	10.333,93	93,94	145.000,00	145.000,00	46.543,59	32,10	-666,07	-98.456,41	
228.01	Servicio de Asesoramiento y Contabilidad	10.000,00		10.000,00	6.506,86	65,07					-3.493,14		
228.02	Notaría y Registro	1000,00		1000,00	1213,47	121,35	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	213,47	-5.000,00	
228.03	Servicio de Consultoría				2.613,60		140.000,00	140.000,00	46.543,59	33,25	2.613,60	-93.456,41	
229	GASTOS CORRIENTES DE PROGRAMAS	85.000,00		85.000,00	10.050,00	1182					-74.950,00		
229.01	Programa Formación Empleo	85.000,00		85.000,00		0,00					-85.000,00		
229.02	PRIS				10.050,00						10.050,00		
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	30.000,00		30.000,00	28.593,26	95,31	12.500,00	-9.000,00	3.500,00	0,00	0,00	-1.406,74	-3.500,00
230	DIETAS	2.000,00		2.000,00	0,00	0,00	2.500,00	2.500,00	0,00	0,00	-2.000,00	-2.500,00	
230.00	Organos de Gobierno	1000,00		1000,00	0,00	0,00					-1000,00		
230.01	Personal Laboral Fijo	1000,00		1000,00	0,00	0,00					-1000,00		
230.02	Personal Proyecto Clime						2.500,00	2.500,00	0,00	0,00		-2.500,00	
231	LOCOMOCIÓN, ALOJAMIENTO Y OTROS GASTOS	11000,00		11000,00	9.963,26	90,58	10.000,00	-9.000,00	1000,00	0,00	0,00	-1036,74	-1000,00
23100	Organos de Gobierno	10.000,00		10.000,00	8.493,84	84,94					-1506,16		
23101	Personal Laboral Fijo	1000,00		1000,00	1469,42	146,94					469,42		
23102	Personal Proyecto Clime						10.000,00	-9.000,00	1000,00	0,00	0,00		-1000,00
232	ASISTENCIAS	17.000,00		17.000,00	16.630,00	109,59					1630,00		
232.00	Presidencia/Vicepresidencia	12.000,00		12.000,00	14.670,00	122,25					2.670,00		
232.01	Comité Ejecutivo	2.000,00		2.000,00	2.160,00	108,00					160,00		
232.02	Consejo Regional	3.000,00		3.000,00	1800,00	60,00					-1200,00		
III	GASTOS FINANCIEROS	4.500,00		4.500,00	2.222,50	49,39	40.000,00		40.000,00	157,24	0,39	-2.277,50	-39.842,76
31	DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS	4.000,00		4.000,00	2.222,50	55,56	40.000,00		40.000,00	157,24	0,39	-1.777,50	-39.842,76
310	OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO PLAZO	4.000,00		4.000,00	2.222,50	55,56	40.000,00		40.000,00	157,24	0,39	-1777,50	-39.842,76
310.00	Operaciones de crédito servicios generales	4.000,00		4.000,00	2.222,50	55,56						-1777,50	
310.01	Operaciones de crédito CLIME						40.000,00		40.000,00	157,24	0,39	0,00	-39.842,76
35	GASTOS FINANCIEROS	500,00		500,00	0,00	0,00						-500,00	
359	OTROS GASTOS FINANCIEROS	500,00		500,00	0,00	0,00						-500,00	
VI	INVERSIONES REALES	12.000,00		12.000,00	0,00	0,00	20.000,00		20.000,00	0,00	0,00	-12.000,00	-20.000,00
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	12.000,00		12.000,00	0,00	0,00	20.000,00		20.000,00	0,00	0,00	-12.000,00	-20.000,00
640	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	12.000,00		12.000,00	0,00	0,00	20.000,00		20.000,00	0,00	0,00	-12.000,00	-20.000,00
640.00	Administración Electrónica	12.000,00		12.000,00	0,00	0,00						-12.000,00	
640.01	Proyecto CLIME						20.000,00		20.000,00	0,00	0,00		-20.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO 2015	611.400,00	6.000,00	617.400,00	580.220,77	93,98	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00	111.284,79	5,56	-37.179,23	-1.888.715,21

RESULTADO EXTRAPRESUPUESTARIO 2015

INGRESOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	GESTIÓN		
	ORDINARIA	PROYECTO CLIME	
INGRESOS EXCEPCIONALES		14.965,57	
TOTAL INGRESOS		14.965,57	

GASTOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	GESTIÓN		
	ORDINARIA	PROYECTO CLIME	
AMORTIZACIONES		3.774,23	
Amortización Inmovilizado Intangible	571,36		
Amortización Inmovilizado Material	3.202,87		
GASTOS EXCEPCIONALES		2.161,07	
TOTAL GASTOS		5.935,30	

RESULTADO EXTRAPRESUPUESTARIO	GESTIÓN		
	ORDINARIA	PROYECTO CLIME	
TOTAL INGRESOS EXTRAPRESUPUESTARIOS		14.965,57	
TOTAL GASTOS EXTRAPRESUPUESTARIOS		5.935,30	
RESULTADO		9.030,27	

RESULTADO DEL EJERCICIO 2015

RESULTADO DEL EJERCICIO	PRESUPUESTO		
	ORDINARIO	PROYECTO CLIME	
RESULTADO PRESUPUESTARIO PREVISTO		91.580,64	0,00
Total ingresos previstos	708.980,64		2.000.000,00
Total gastos previstos	617.400,00		2.000.000,00
DESVIACIONES PRODUCIDAS EN EL EJERCICIO		-134.344,46	0,00
En los Ingresos previstos	-171.523,69		-1.888.715,21
En los Gastos previstos	-37.179,23		-1.888.715,21
RESULTADO EXTRAPRESUPUESTARIO		9.030,27	0,00
RESULTADO		-33.733,55	0,00

RESULTADO DEL EJERCICIO	PRESUPUESTO		
	ORDINARIO	PROYECTO CLIME	
RESULTADO PRESUPUESTARIO		-42.763,82	0,00
Total ingresos reales	537.456,95		111.284,79
Total gastos reales	580.220,77		111.284,79
RESULTADO EXTRAPRESUPUESTARIO		9.030,27	0,00
RESULTADO		-33.733,55	0,00

ARQUEO DE TESORERÍA 2015

CUENTAS DE TESORERÍA			MOVIMIENTOS 2015							
CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	IBAN	SALDO INICIAL 01-01-15		SUMAS		ACUMULADO		SALDO FINAL 31-12-15	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
57000000	CAJA, EUROS		279,95		2.500,00	2.506,54	2.779,95	2.506,54	273,41	
57200001	BANCO CCM	ES20 2105 3135 4534 0000 6396	2.251,09		151.867,44	150.238,53	154.118,53	150.238,53	3.880,00	
57200007	CAJA RURAL DE C-LM	ES76 3081 0219 1325 5851 7625		37.743,27	687.042,37	658.179,37	687.042,37	695.922,64		8.880,27
57200012	CAJA RURAL DE C-LM	ES27 3081 0219 1125 8681 3020	30.533,55		20.002,70	50.097,62	50.536,25	50.097,62	438,63	
57200013	GLOBALCAJA	ES02 3190 4900 1542 2230 4224		39.012,00	178.065,37	211.976,56	178.065,37	250.988,56		72.923,19
57200014	BBVA	ES92 0182 6032 0101 0150 4295				111.139,92	0,00	111.139,92		111.139,92
SUMA TOTAL			33.064,59	76.755,27	1.039.477,88	1.184.138,54	1.072.542,47	1.260.893,81	4.592,04	192.943,38

PÓLIZAS DE TESORERÍA 2015

PÓLIZAS DE TESORERÍA SUSCRITAS		IMPORTE €		CARÁCTERÍSTICAS	
ENTIDAD FINANCIERA	IBAN	CRÉDITO DISPONIBLE	CRÉDITO DISPUESTO AL 31-12-2015	VENCIMIENTO	AFECCIÓN
CAJA RURAL DE C-LM	ES76 3081 0219 1325 5851 7625	100.000,00	8.880,27	11-12-2016	GASTOS GENERALES
GLOBALCAJA	ES02 3190 4900 1542 2230 4224	100.000,00	72.923,19	14-04-2016	GASTOS GENERALES
BBVA	ES92 0182 6032 0101 0150 4295	2.000.000,00	111.139,92	17-07-2016	PROYECTO CLIME

MEMORIA DE ACTIVIDADES

Ejercicio

2015

1. DATOS DE LA ENTIDAD

A. Identificación de la entidad

Denominación

FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CASTILLA-LA MANCHA

Régimen Jurídico

LEY ORGÁNICA 1/2002, DE 22 DE MARZO, REGULADORA DEL DERECHO DE ASOCIACIÓN

Registro de Asociaciones

REGISTRO GENERAL DE ASOCIACIONES DE CASTILLA-LA MANCHA, PERTENECIENTE A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Número de Inscripción en el Registro correspondiente

Fecha de Inscripción

CIF

3230

25/06/1990

G-45035045

B. Domicilio de la entidad

Calle/Plaza

Número

Código Postal

CALLE RIO CABRIEL

S/N

45007

Localidad / Municipio

Provincia

Teléfono

TOLEDO

TOLEDO

925229633

Dirección de Correo Electrónico

Fax:

fempclm@fempclm.es

925211863

2. FINES ESTATUTARIOS

El Fomento y defensa de la autonomía de los Municipios y demás Entidades Locales.

La representación de los intereses genéricos de las colectividades locales ante instancias políticas y administrativas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

La promoción de estudios sobre problemas y cuestiones de carácter local.

La difusión del conocimiento de las instituciones locales, fomentando la participación ciudadana.

El desarrollo y consolidación del espíritu democrático europeo en el ámbito municipal, basado en la autonomía y solidaridad de los entes locales.

La prestación, directamente o a través de sociedades o entidades, de toda clase de servicios a las Corporaciones Locales asociadas o a los entes dependientes de éstas.

El desarrollo y consolidación del espíritu de coordinación y cooperación entre municipios directamente, con el objetivo de mejorar servicios, el desarrollo socioeconómico y las comunicaciones.

Propiciar la coordinación de los municipios interesados en contratar servicios comunes, con el fin de conseguir ventajas económicas para éstos.

Fomentar la solidaridad internacional y la cooperación al desarrollo.

3. NÚMERO DE SOCIOS

Número de personas físicas asociadas

Número de personas jurídicas asociadas

Número total de socios

	910	910
--	-----	-----

Naturaleza de las personas jurídicas asociadas

ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: AYUNTAMIENTOS (905) Y DIPUTACIONES PROVINCIALES (5)

4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS, RESULTADOS Y BENEFICIARIOS

A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad

PROYECTO MATERNALIS (PRIS)

Servicios comprendidos en la actividad

ACCIONES FORMATIVAS PARA EL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

Breve descripción de la actividad

CURSOS ORIENTADOS A COMPLETAR LA FORMACIÓN A LOS/AS TRABAJADORES/AS DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES QUE ATIENDEN AL NÚCLEO FAMILIAR EN LOS DISTINTOS MOMENTOS DEL CICLO EVOLUTIVO Y QUE RESPONDEN A DIFERENTES CRITERIOS DE DIVERSIDAD FAMILIAR, TANTO LAS DENOMINADAS TÉCNICAMENTE "NORMALIZADAS" COMO LAS QUE SE PUEDEN ENCONTRAR EN SITUACIÓN DE ESPECIAL VULNERABILIDAD.

B. Recursos humanos asignados a la actividad

Tipo de personal Número

Personal asalariado	0,417
Personal con contrato de servicios	0,185
Personal voluntario	0

C. Coste y financiación de la actividad

COSTE	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
a. Ayudas monetarias	
b. Ayudas no monetarias	
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	
a. Compras de bienes destinados a la actividad	
b. Compras de materias primas	
c. Compras de otros aprovisionamientos	
d. Trabajos realizados por otras entidades	
e. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	16.362,34 €
Otros gastos de la actividad	
a. Arrendamientos y cánones	
b. Reparaciones y conservación	
c. Servicios de profesionales independientes	
d. Transportes	
e. Primas de seguros	
f. Servicios bancarios	
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
h. Suministros	

i. Tributos	
j. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
k. Otros gastos	10.050,00 €
Amortización de inmovilizado	
Gastos financieros	
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	26.412,34 €

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	6.501,51 €
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios)	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública	
a. Contratos con el sector público	
b. Subvenciones	19.910,83 €
c. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	
a. Subvenciones	
b. Donaciones y legados	
c. Otros	
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	26.412,34 €

D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

223 personas

Clases de beneficiarios/as:

Personas físicas

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:

Pertener al colectivo de trabajadores del área de Servicios Sociales de las Corporaciones Locales de Castilla-La Mancha.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Las actividades formativas se realizaron en plataforma on-line, contando además con un tutor durante todo el período de desarrollo de los cursos. De los cuestionarios realizados por cada uno de los alumnos/a se desprende que el grado de atención y satisfacción ha sido elevado.

E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Emisión de diploma acreditativo de realización y aprovechamiento de la acción formativa.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Se cumple el artículo 6.f) de los Estatutos en cuanto que se trata de un servicio prestado a las Corporaciones Locales.

5. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE MEDIOS DE LA ASOCIACIÓN

A. Medios Personales

- Personal asalariado Fijo

Número medio

Tipo de contrato

Categoría o cualificación profesional

Número medio	Tipo de contrato	Categoría o cualificación profesional
3	INDEFINIDO A TIEMPO COMPLETO (CLAVE 100)	<p>(1) CATEGORÍA: GRUPO II. NIVEL I. TÉCNICO MEDIO. GRUPO DE COTIZACIÓN: 2 EPÍGRAFE AT-EP: 6910</p> <p>(1) CATEGORÍA: GRUPO III. NIVEL I. JEFA DE ADMINISTRACIÓN. GRUPO DE COTIZACIÓN: 5 EPÍGRAFE AT-EP: 6910</p> <p>(1) CATEGORÍA: GRUPO III. NIVEL II. ADMINISTRATIVO GRUPO DE COTIZACIÓN: 5 EPÍGRAFE AT-EP: 6910</p>

3,42	INDEFINIDO A TIEMPO COMPLETO DE FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA (CLAVE 109)	<p>(1,42) CATEGORÍA: GRUPO I. NIVEL II. TÉCNICOS SUPERIORES GRUPO DE COTIZACIÓN: 1 EPÍGRAFE AT-EP: 6910</p> <p>(1) CATEGORÍA: GRUPO II. NIVEL I. TÉCNICO MEDIO GRUPO DE COTIZACIÓN: 2 EPÍGRAFE AT-EP: 6910</p> <p>(1) CATEGORÍA: GRUPO III. NIVEL II. ADMINISTRATIVO GRUPO DE COTIZACIÓN: 5 EPÍGRAFE AT-EP: 6910</p>
0,14	INDEFINIDO A TIEMPO COMPLETO (CLAVE 100)	<p>(0,14) CATEGORÍA: GRUPO I. NIVEL I. TÉCNICO SUPERIOR. GRUPO DE COTIZACIÓN: 1 EPÍGRAFE AT-EP: 6910</p>

- Personal asalariado No Fijo

Número medio

Tipo de contrato

Categoría o cualificación profesional

Número medio	Tipo de contrato	Categoría o cualificación profesional
2,89	OBRA O SERVICIO DETERMINADO A TIEMPO COMPLETO (CLAVE 401)	<p>(1) CATEGORÍA: SECRETARIO GENERAL GRUPO DE COTIZACIÓN: 1 EPÍGRAFE AT-EP: 6910</p> <p>(1) CATEGORÍA: VICESECRETARIO GENERAL GRUPO DE COTIZACIÓN: 1 EPÍGRAFE AT-EP: 6910</p> <p>(0,89) CATEGORÍA: GRUPO I. NIVEL I. COORDINADOR DE PROGRAMAS GRUPO DE COTIZACIÓN: 2 EPÍGRAFE AT-EP: 6910</p>

- Profesionales con contrato de arrendamiento de servicios

Número medio

Características de los profesionales y naturaleza de los servicios prestados a la entidad

1	SERVICIOS FISCALES, LABORALES Y CONTABLES
1	SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA FASE 1 PROYECTO CLIME

- Voluntariado

Número medio

Actividades en las que participan

0,006	PONENTES EN JORNADAS FORMATIVAS
-------	---------------------------------

B. Medios materiales

- Centros o establecimientos de la entidad

Número

Titularidad o relación jurídica

Localización

1	PROPIEDAD	TOLEDO, CALLE DUBLÍN, Nº 4. NÚMERO DE REFERENCIA CATASTRAL: 2244502VK1124C0001WP
---	-----------	--------------------------------------------------------------------------------------------

Características

SOLAR SIN EDIFICAR, CON USO DOTACIONAL CULTURAL-DEPORTIVO

1	AUTORIZACIÓN DE USO DE INSTALACIONES	TOLEDO. CALLE RÍO CABRIEL S/N (POLÍGONO SANTA MARÍA DE BENQUERENCIA)
---	--------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------

Características

ESPACIO DIÁFANO EN PLANTA BAJA, CONOCIDO COMO BIBLIOTECA, E INSTALACIONES INHERENTES AL MISMO, DEL EDIFICIO OCUPADO POR LA "ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL" PROPIEDAD DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.

- Equipamiento

Número

Equipamiento

Localización/identificación

2	MARCAS COMERCIALES	CALLE RÍO CABRIEL S/N DE TOLEDO
---	--------------------	---------------------------------

1	ACCESIBILIDAD PÁGINA WEB	CALLE RÍO CABRIEL S/N DE TOLEDO
---	--------------------------	---------------------------------

1	MAMPARA DE CRISTAL	CALLE RÍO CABRIEL S/N DE TOLEDO
---	--------------------	---------------------------------

1	MOBILIARIO DE OFICINA	CALLE RÍO CABRIEL S/N DE TOLEDO
---	-----------------------	---------------------------------

18	EQUIPOS INFORMÁTICOS	CALLE RÍO CABRIEL S/N DE TOLEDO
1	IMPRESORA	CALLE RÍO CABRIEL S/N DE TOLEDO
1	DESTRUCTORA PAPEL	CALLE RÍO CABRIEL S/N DE TOLEDO
1	AURICULARES	CALLE RÍO CABRIEL S/N DE TOLEDO
1	TERMINAL TELEFÓNICO	CALLE RÍO CABRIEL S/N DE TOLEDO
3	ROLL-UP BANNER	CALLE RÍO CABRIEL S/N DE TOLEDO
10	PERSIANAS	CALLE RÍO CABRIEL S/N DE TOLEDO
1	CARRETILLA PLEGABLE	CALLE RÍO CABRIEL S/N DE TOLEDO
1	FLEXO DE MESA DE DESPACHO	CALLE RÍO CABRIEL S/N DE TOLEDO

C. Subvenciones públicas

Origen	Importe	Aplicación
DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIA, MENORES Y PROMOCIÓN SOCIAL DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.	19.910,83 €	PROYECTO MATERNALIS (PRIS 2015)
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	111.100,00 €	SUBVENCIÓN DIRECTA CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA JJCC 2015, PARA SOPORTAR PARTE DE LOS GASTOS DE ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD.

6. RETRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

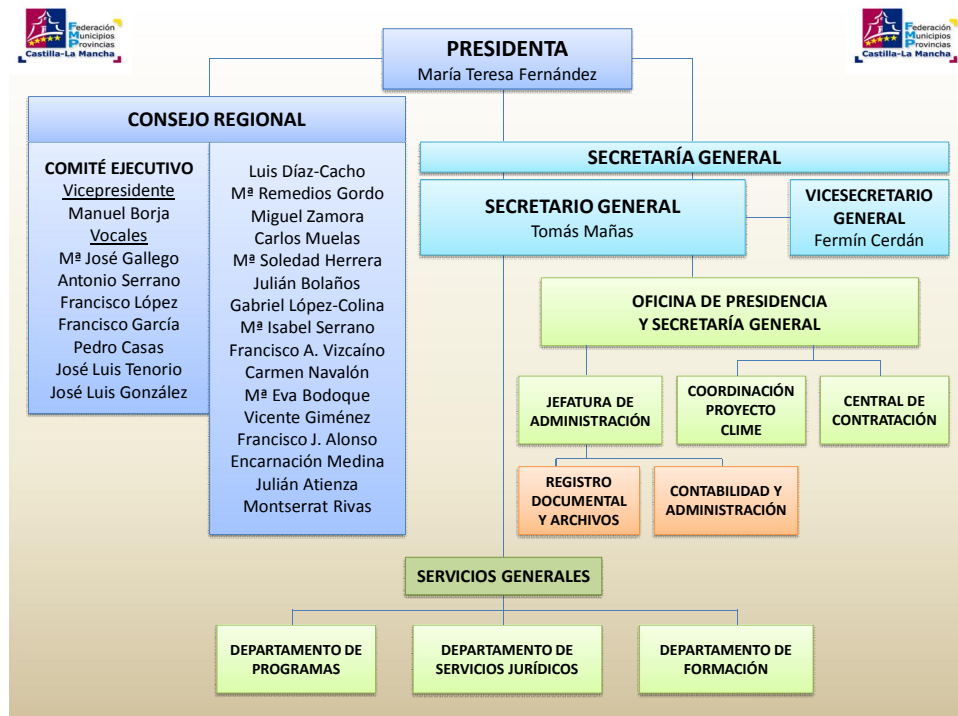
A. En el desempeño de sus funciones:

Concepto	Origen	Importe
ASISTENCIAS (PRESIDENTE)	CUOTAS DE ASOCIADOS	8.370,00 €
ASISTENCIAS (VICEPRESIDENTE)	CUOTAS DE ASOCIADOS	7.200,00 €
ASISTENCIAS (RESTOS DE MIEMBROS DEL COMITÉ EJECUTIVO Y DEL CONSEJO REGIONAL DE LA FEDERACIÓN)	CUOTAS DE ASOCIADOS	3.060,00 €

B. Por funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva

Puesto de trabajo	Habilitación estatutaria	Importe

7. ORGANIZACIÓN DE LOS DISTINTOS SERVICIOS, CENTROS O FUNCIONES EN QUE SE DIVERSIFICA LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD



-O-O-O-O-O-O-O-O-O-O-